



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2847/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
04/06/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 732/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario FRANCISCO JAVIER GUERRERO TRONCOSO, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO EN RIESGO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a PUERTO VARAS, para Visita inspectiva a inmuebles de Zona Típica afectados por tornado.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FRANCISCO JAVIER GUERRERO TRONCOSO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUERTO VARAS a contar del 4 de junio de 2025 y hasta el 5 de junio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1749046282791958



1749068674497



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, Pasaje. 1 día al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, arriendo de vehículo, bencina, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1749046282791958



1749068674497

